



**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**  
República de Colombia  
**Empresa Industrial y Comercial del Estado**

Nit 830.001.113-1 e-mail: [compras01@imprenta.gov.co](mailto:compras01@imprenta.gov.co)  
Carrera 66 No. 24 – 09 (Av. La Esperanza con Av. 68)  
457 80 00 EXT. 3331-3333 FAX 457 80 35

## **INVITACIÓN PÚBLICA**

### **INDC-060-2014**

**OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DEL DIARIO OFICIAL.**

#### **I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 238 de 2014 (Manual de Contratación).
2. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de los presentes términos de referencia.
3. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000) Mda. Cte.**, conforme al Certificado de disponibilidad Presupuestal **número 1394 del doce (12) de diciembre de 2014**
4. La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas desde el día diecisiete (17) de diciembre y hasta máximo el veintidós (22) de diciembre de 2014 a las 11:00 a.m. las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24 – 09 de Bogotá D. C., primer piso.
5. **Plazo de ejecución:** Doce (12) meses o hasta agotar su valor, lo que ocurra primero, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. La ejecución del contrato estará sujeta a las necesidades de la planta de producción
6. La propuesta debe tener una vigencia de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
7. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de la INVITACIÓN PÚBLICA, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.

8. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
9. La oferta debe presentarse en pesos Colombianos, indicando el valor unitario por ítem antes de I.V.A., incluidos todos los costos directos e indirectos. Al efecto el proponente debe diligenciar **obligatoriamente** el cuadro de oferta económica que se indica en el literal c) documentos de carácter económico.
10. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta y los datos generales de la póliza.
11. La Imprenta Nacional no acepta la presentación de propuestas alternativas, parciales ni condicionadas.
12. La Imprenta Nacional de Colombia recibe observaciones a la presente invitación hasta el día diecinueve (19) de diciembre de 2014 a las 5:00 p.m.
13. El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá constituir las pólizas correspondientes con los siguientes amparos:
  - **CUMPLIMIENTO:** Por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
  - **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más el termino ofrecido como garantía, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

## II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos ó técnicos, que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD, O AQUELLA PROPUESTA QUE INCUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTA INVITACIÓN PÚBLICA Y QUE IMPIDA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LA OFERTA. Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en los términos de referencia, o con aquellos que **no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.**
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas (características del anexo 2) o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.

4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
7. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
9. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación.
9. Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta sobrepase el presupuesto oficial.
10. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
11. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación.
12. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
13. Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
15. Cuando al momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
  - a.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
  - b.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
16. Si la oferta es alternativa o condicionada.
17. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
18. Quien no cumpla con uno o varios numerales del LITERAL B DE CARACTER TÉCNICO y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.
19. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité de contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

20. Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.
21. Cuando el proponente no entregue la documentación solicitada en el tiempo dado por la entidad.
22. La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.
23. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos y/o documentos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la Imprenta Nacional podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término de un (1) día hábiles para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

### **III. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

#### **A) DE CARÁCTER LEGAL.**

**El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:**

- a. Carta de presentación de la oferta, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN PÚBLICA. Este documento no es subsanable posteriormente. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- b. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la *Ley 789 de 2002*.

Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago.

En caso tal que el OFERTENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

- c. Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para contratar por parte del representante legal, se debe adjuntar la autorización del órgano social correspondiente.

- d. Si el proponente es persona natural comerciante, debe adjuntar certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del mes anterior a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia; fotocopia del documento de identidad e indicar régimen tributario al cual pertenece (común o simplificado). Así mismo debe informar dirección y teléfono del domicilio.
- e. Original de la póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con régimen de contratación privada, con su respectivo recibo de pago suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
AFIANZADO	El oferente
VIGENCIA:	Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR	
ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- f. Manifestación Bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la *Ley 610 de 2000*.
- g. El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
  - Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- h. Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- i. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso del RUT en Unión Temporal o Consorcios deben tramitar y aportar el RUT, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta.

- j. Los oferentes deberán adjuntar el acto administrativo por el cual se acredite que se encuentran habilitados para prestar el servicio postal de Mensajería Expresa.

El oferente que resulte adjudicatario deberán dar cumplimiento a las disposiciones normativas de la Ley 1369 de 2009, y demás normas que regulen la materia.”

#### **B) DE CARÁCTER TÉCNICO:**

**Es requisito de habilidad de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles, incluir en la oferta:**

1. **La oferta técnica** ajustada a cada uno de los requerimientos de la Entidad descritos en el objeto y anexo 2 de estos términos.
2. **CERTIFICACIONES:** Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este aviso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado para este proceso y cuyo objeto haya sido el servicio de **distribución de publicaciones periódicas, lo cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación.**

La certificación debe contener:

- a. Objeto del contrato
- b. Valor total del contrato ejecutado, incluido I.V.A.
- c. Periodo en el cual se ejecutó el contrato especificando fecha de inicio y fecha de terminación.
- d. Fecha de expedición.
- e. Nombre y firma legible de la persona que la expide.
- f. Concepto del suministro (Excelente, bueno regular o expresiones similares).

CUANDO LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS NO CONTENGAN ESTA INFORMACIÓN, SE REQUIERE ADJUNTAR COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO

NO SE ADMITEN CERTIFICACIONES CUYA FECHA DE EXPEDICION SEA ANTERIOR A LA TERMINACION DEL CONTRATO.

SI LAS CERTIFICACIONES SON DE CONTRATOS QUE SE HAN PRORROGADO EN EL TIEMPO, ES NECESARIO QUE QUIEN CERTIFIQUE INDIVIDUALICE UN PERIODO DETERMINADO, POR CUANTO NO SE TENDRAN EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCION.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRATACION, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO RELACIONAR EL NUMERO DEL CONTRATO (S) PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRÁN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

#### **B) DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO**

El proponente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2012 y 2013 debidamente certificados, declaración de renta año 2013, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)**

IL= ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1%

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE EVALUARÁ SUMANDO EL ÍNDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SI SE TRATA DE UNIONES TEMPORALES SE EVALUARÁ SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)**

IE=PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 70%.

**CAPITAL DE TRABAJO (CT)**

CT=ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN CAPITAL DE TRABAJO IGUAL AL 100% DEL VALOR DE SU OFERTA.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE EVALUARÁ SUMANDO EL ÍNDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SI SE TRATA DE UNIONES TEMPORALES SE EVALUARÁ SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN  
LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y DE EXISTIR DIFERENCIAS DE ESTOS CON LA DECLARACIÓN DE RENTA, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA RESPECTIVA CONCILIACIÓN FISCAL.

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en el **numeral 9º. (CAPITULO I)** de la presente Invitación a presentar oferta, diligenciando **el siguiente cuadro:**

ITEM	TIPO DE CIUDAD	VALOR POR PRIMEROS 100 GRAMOS	VALOR POR GRAMO ADICIONAL	TARIFA IVA
1	BOGOTA			
2	PRINCIPALES			
3	SECUNDARIAS			
4	ESPECIALES			

**En la evaluación económica se tendrá en cuenta:**

- En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor a adjudicar.
- En caso de empate, se citará a los oferentes para que en sobre cerrado presenten una nueva oferta económica.

**IV. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**

**NOTA:** EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONOMICO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARA LA OFERTA Y NO SERA OBJETO DE CALIFICACIÓN ECONOMICA.

Sólo serán objeto de calificación las ofertas declaradas jurídica, técnica y financieramente hábiles.



**ASPECTO ECONOMICO****1.000 PUNTOS**

Al precio unitario ofertado se le ponderará 25% para la tarifa de los primeros 100 gramos y 75% al gramo adicional. A ese resultado por cada tipo de ciudad se le aplicará el porcentaje descrito en la siguiente tabla para obtener un precio promedio ponderado final. Al precio promedio ponderado más económico se le asignará los 1000 puntos, a los demás de manera proporcional

ITEM	TIPO DE CIUDAD	PUNTAJE
1	BOGOTA	25%
2	PRINCIPALES	5%
3	SECUNDARIAS	68%
4	ESPECIALES	2%

**TOTAL PUNTOS****1.000 Puntos**

## ANEXO 1 PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN PÚBLICA No. 000/2014.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre del Proponente), y de todos sus empleados y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Empresa Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.
2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.
4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la INVITACION PÚBLICA.
5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:
  - i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
  - ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
  - iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de los consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:
  - i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
  - ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
  - iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
  - iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
  - v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2014.

(Firma) \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

## ANEXO 2

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

## CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DEL DIARIO OFICIAL.

### MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN

1. BOGOTÁ: corresponde a la capital del país.
2. CIUDADES PRINCIPALES: corresponden a las ciudades capitales de departamento a excepción de Leticia, San Andrés, Arauca, Mitú, San José del Guaviare, Puerto Inírida, Puerto Carreño, Mocoa, Florencia, Arauca y Pasto. Incluye las poblaciones de la sabana de Bogotá.
3. DESTINOS SECUNDARIOS: todas las poblaciones que se encuentran en todos los departamentos fuera de los señalados en el numeral 4.
4. TRAYECTOS ESPECIALES: corresponde a los destinos de los siguientes departamentos San Andrés, Amazonas, Arauca, Vaupés, Guaviare, Guainía, Vichada, Nariño, Caquetá, Putumayo y Chocó.

Se adjuntan PDF's con la base de datos con destinos para suscriptores y gratuitos.

### ALCANCE

1. El contratista deberá recoger los ejemplares del Diario Oficial en las instalaciones de la Imprenta Nacional para su posterior distribución y garantizar la entrega a los suscriptores dentro de los términos máximos señalados en el Decreto No.229 de 1995. El plazo máximo de entrega de cada envío es:
  - a. BOGOTÁ Y/O SABANA: 24 horas
  - b. CIUDADES PRINCIPALES: 48 horas
  - c. SERVICIO INTERNACIONAL : 96 horas
2. **El tiempo de respuesta** para la devolución de los productos que no hayan podido ser entregados luego de al menos tres intentos o tengan causales como dirección errada o destinatario no conocido, deben ser remitidos a la imprenta en los plazos siguientes después del último intento de despacho.
  - a. BOGOTÁ Y/O SABANA: 72 horas.
  - b. CIUDADES PRINCIPALES: 96 horas
  - c. SERVICIO INTERNACIONAL: 120 horas
3. El contratista deberá garantizar que el ejemplar llegará al destinatario en buen estado y que en caso de reclamo asumirá el costo de un nuevo ejemplar y su envío

4. El contratista deberá mantener actualizada la base de datos que permita el control de suscriptores, con base en las actualizaciones que reciba de la Imprenta Nacional y con mínimo la siguiente información:
  - a) Nit o cédula de ciudadanía.
  - b) Nombre o razón social
  - c) Dirección de envío del Diario Oficial
  - d) Dependencia
  - e) Ciudad o Municipio
  - f) Departamento
  - g) Teléfono
5. El contratista debe presentar manifestación expresa de que acompañará mensualmente a la factura, las pruebas de entrega de cada envío, debidamente organizadas por edición y clasificadas por suscriptor y gratuito, con los siguientes datos:
  - ✓ Número de identificación del envío
  - ✓ Nombre del remitente
  - ✓ Nombre de la edición del Diario Oficial entregado
  - ✓ Información del destinatario (nombre – dirección – ciudad- dependencia- teléfono.)

De igual manera, suministrar en medio magnético o electrónico la información de las prueba de entrega por cada edición para el control de las entregas.
6. El contratista debe recolectar y distribuir, los envíos a cada destinatario, de acuerdo con los listados y/o archivos electrónicos suministrados por la Imprenta Nacional de Colombia
7. El contratista debe mantener en completa reserva, la información recopilada en las bases de datos por ser propiedad de la Imprenta Nacional de Colombia
8. El servicio de distribución y entrega deberá generar una guía individual por cada envío y así mismo, un reporte de gestión sobre la efectividad de la distribución, a más tardar 10 días hábiles posteriores a la entrega del material a distribuir.
9. El contratista deberá estar en condiciones de suministrar certificaciones de entrega cuando la Imprenta Nacional de Colombia lo solicite.
10. El contratista deberá hacer entrega del material a los destinatarios con mínimo dos (2) intentos de entrega, lo cual debe quedar documentado.
11. El contratista deberá reportar las devoluciones y sus causales a más tardar a los quince (15) días hábiles posteriores a la devolución; además, entregar el material devuelto a la Imprenta Nacional de Colombia, a más tardar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes.
12. Si la Imprenta Nacional de Colombia decide incluir la contratación del servicio de alistamiento para los envíos, el operador deberá cumplir los siguientes tiempos para esta labor, de acuerdo con los envíos que determine la Imprenta:
  - ✓ Suscriptores (aproximadamente 100 envíos): diariamente
  - ✓ El resto de envíos: Cuando la Imprenta lo solicite
13. Los reclamos e inconvenientes presentados los debe resolver el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la petición que haga la Imprenta Nacional de Colombia.

14. El contratista deberá realizar con la Imprenta Nacional de Colombia, la conciliación de cuentas y capacitarla sobre embalaje, dimensiones, rotulación del destinatario, remitente, límites de peso, prohibiciones y cambios en la normatividad de los servicios de transporte y distribución.
15. El contratista le entregará a la Imprenta Nacional de Colombia, un informe trimestral de distribución.
16. Si por algún motivo los envíos llegasen a extraviarse y la Imprenta necesita una prueba de su entrega, se extenderá una "certificación de entrega" que es el único servicio válido como prueba judicial. En ambos casos, este servicio deberá ser suministrado a la Imprenta en forma electrónica microfilmada y el contratista debe guardar y custodiar el soporte hasta por un (1) año después de vencer el contrato.
17. El contratista debe informar a la Imprenta Nacional de Colombia, sobre los reclamos e inconvenientes que se presenten durante la prestación del servicio.
18. El contratista deberá tener un software para la generación de la planilla y los rótulos de cada envío; deberá instalar una copia de dicho software en la Imprenta Nacional para agilizar la generación de los mismos.
19. El contratista deberá brindar soporte en el manejo del software que implemente para los envíos postales y atender los inconvenientes que se presenten en un lapso no mayor a dos (2) días siguientes a la solicitud por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.
20. El contratista solucionará los reclamos, después de la comunicación escrita que notifique el inconveniente y los tiempos de respuesta. Los tiempos de respuesta a dichas peticiones es de máximo tres (3) días hábiles posteriores a los tiempos cumplidos del servicio.
21. En caso de pérdida de un envío, el contratista asumirá el valor de lo enviado y que corresponda de acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1369 de 2009, conforme con las normas postales vigentes, previa la investigación operativa correspondiente y aprobada mediante resolución.
22. El contratista debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de la planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.
23. La Imprenta Nacional entregará los diarios debidamente contados y en paquetes zunchados que permitan la manipulación y el transporte
24. La Imprenta Nacional de Colombia se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de envíos, teniendo en cuenta al efecto, el valor unitario del servicio pactado.
25. En general, el contratista debe ejecutar los actos que le competen para el cabal desarrollo de la prestación del servicio, de acuerdo con los términos estipulados en el contrato.
26. El proponente debe manifestar expresamente que acepta los plazos de ejecución propuestos por la Entidad. Se acepta plazos menores, estipulados en horas.
27. **Término de garantía de calidad del servicio prestado**, teniendo en cuenta que como mínimo se acepta **CUATRO meses. El oferente debe manifestar el término de garantía propuesto.** Este

término debe ser cubierto por el Contratista con póliza de calidad expedida por una compañía de seguros.

28. Teniendo en cuenta que el máximo plazo exigido por la entidad para la **REDISTRIBUCIÓN** y/o **REUBICACIÓN** de aquellas entregas que por errores de la compañía transportadora sean entregadas en lugar diferente al solicitado durante el **período de ejecución** y garantía del contrato, es de tres (3) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato, el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo propuesto por la entidad o en su defecto señalar uno inferior.
29. **Prueba de entrega:** Para el respectivo seguimiento **el proveedor semanalmente deberá remitir digitalmente en formato PDF los comprobantes** de entrega, suscritos por el destinatario, con la siguiente información:
  - a. Número de identificación del envío
  - b. Nombre del remitente
  - c. Peso y número de paquetes y/o cajas de la carga despachada
  - d. Información del destinatario (nombre, dirección, ciudad, teléfono)
  - e. Relación de contenido (descripción del producto afiche, calendario y Orden de Producción)
  - f. Nombre y Firma de quien recibe
  - g. Especificar el costo de entrega por cada OP y/o pedido (liquidar cada guía)
30. Informe detallado de los envíos entregados y/o no recibidos, caso en el cual deberá especificar la causal de devolución.
31. **VISITA TÉCNICA: La Imprenta Nacional podrá designar un funcionario que constatará o verificará la infraestructura** logística ofrecida por el proponente, de acuerdo con las características técnicas exigidas.
32. **ASESOR:** El proponente deberá designar al menos un funcionario encargado de atender la cuenta de la Imprenta Nacional, quien contará con medios de comunicación necesarios para tener un contacto permanente con la entidad, resolver inquietudes, programar recolecciones, entregar información, visitar a la Imprenta y participar de reuniones de seguimiento. Este funcionario deberá ser el enlace efectivo entre la Imprenta y el contratista.
33. **ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS:** El proponente deberá resolver todas las inquietudes, peticiones, quejas y reclamos que presente la Imprenta Nacional en lo que se refiere a la distribución y entrega de productos o mercancías en un término no superior a 5 días hábiles, teniendo en cuenta que para estos efectos deberá aportar todos los soportes de entrega, certificaciones, fechas y datos relevantes que permitan satisfacer los requerimientos de la Imprenta o sus clientes.



**ANEXO 3****MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

La empresa \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. No. \_\_\_\_\_ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. \_\_\_\_\_ así:

<b>CONTRATO No.</b>	
<b>VALOR TOTAL</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	
<b>CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)</b>	

Se expide a solicitud del interesado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN EXPIDE \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 4****MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C.,

Señores

**IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**

Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA No. 000/2014.

Obrando en nombre propio (o en calidad de representante legal de una persona jurídica, de un CONSORCIO o de una UNIÓN TEMPORAL), presento oferta para la Invitación de la referencia, conforme se detalla a continuación:

**(HAGA UN RESUMEN DE SU OFERTA)**

Dejo constancia de lo siguiente:

Conozco las especificaciones técnicas y garantizo que mi oferta cumple con la totalidad de requisitos exigidos en esta invitación.

Conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no estoy incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

El valor total de la propuesta asciende a \$ \_\_\_\_\_, Mda. Cte., incluidos todos los costos directos e indirectos y el I.V.A. sobre la utilidad.

Incluyo los siguientes anexos a la propuesta **(ENUMERARLOS Y DETALLARLOS)**:

Dirección donde recibimos notificaciones:

Dirección \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_

Persona designada para atender a la IMPRESA \_\_\_\_\_.

**Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.**

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

**NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN LAS OFERTAS QUE NO ADJUNTEN LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA, NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.**

**En Bogotá, D. C., se publica la presente Invitación Pública el día diecisiete (17) de diciembre de 2014.**